



D'Amico, Lucio Mario c/
Administración de Obras Sanitarias
Corrientes – Ente Regulador s/ diferencia
de haberes no reconocida.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el actor en la causa D'Amico, Lucio Mario c/ Administración de Obras Sanitarias Corrientes – Ente Regulador s/ diferencia de haberes no reconocida”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario cuya denegación originó esta queja no cumple con el requisito de fundamentación autónoma.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Lucio Mario D'Amico, parte actora**, representado por el **Dr. Mauricio Goldfarb**, con el patrocinio letrado del **Dr. Walter Goldfarb**.

Tribunal de origen: **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 y Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Electoral, ambos de la Provincia de Corrientes**.